

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL



3° SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
MARTES 3 DE ENERO DE 2012
CITACIÓN N° 03/2012

I. ASISTENCIA:

Presidente del Concejo:

- El Sr. Alcalde de la Comuna, don Ramón Galleguillos Castillo.

Concejales:

- Eledier Avendaño
- Orlando Garay Castro.
- Sergio Reyes Astudillo.
- Ernesto Pérez Fuentes
- Luis Bustamante Tapia
- Jessica Becerra Cantillano

Secretario Municipal:

- Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe y de Secretaria del Concejo Municipal, Leticia Robles Valenzuela.

Otros:

- Directora de Desarrollo Comunitario; Camila Arce.
- Profesional de Secoplac; Patricio Gallardo
- Jefe de Inspección; Orlando Veliz
- Público en General.

Observaciones:

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el edificio consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3101, siendo las 18:09 horas, se abre la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2012.

La Sra. Secretaria Municipal, procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la citación N° 03/2012, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N° 03/2012
3° SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día **Martes 3 de Enero de 2012**, a partir de las **18:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial. La Tabla a desarrollar en la referida Sesión, será la siguiente:

TABLA:

1. Patente de Alcoholes .

Leticia Robles Valenzuela
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal del Concejo Municipal

1.-PATENTE DE ALCOHOLES:

El Jefe de Rentas expone sobre las siguientes materias de alcoholes:

El Concejal Reyes expone un caso que se trató en la sesión anterior del Concejo Municipal respecto del asentamiento de dos patentes de alcoholes en un mismo local, el concejal presentó un nuevo informe que a su juicio indica lo contrario a lo informado por el departamento jurídico por lo que no habría correspondido aprobar ambas patentes .-

La Asesora Jurídica señala que el informe se emitió en el sentido de establecer que era posible establecer dos patentes en un local en la medida que cumpla con las requisitos de cada uno de ellos, entonces, el informe se emitió para dejar claro este punto y queda abierta la facultad de los concejales de aprobar o rechazar.

El Señor Alcalde propone votar las siguientes mociones: Con los nuevos antecedentes existentes la posibilidad de anular el acuerdo N°260/2011 o de condicionarlo a que cumpla con los requisitos de ambas patente y que se hagan las adecuaciones al inmueble en el plazo de 60 días.

Se llama a votación ambas mociones resultando el siguiente acuerdo

ACUERDO N°09/2012

Los Concejales Ernesto Perez y Orlando Garay aprueban la moción de complementar el acuerdo N°260/2011 en términos de condicionar las patente de alcoholes requerida por doña Jaqueline Cortez Cepeda, a que se efectúen las adecuaciones en el plazo de 60 días al local correspondiente; en tanto los Concejales Srs. Reyes , Bustamante, Becerra y Avendaño y el Sr. Alcalde aprueba

la moción de anular el acuerdo N°260/2011 y dejarlo sin efecto en mérito del nuevo informe jurídico entregado por el Concejal Sr. Reyes.-

Atendido lo anterior queda aprobada por mayoría la moción de anular el acuerdo municipal N°260/2011.-

I.- Solicitud de Pre aprobación.-

Solicitud de doña Lidia Timena Cañari Portillo, Rut N°21.490.414-4 para instalar botillería en pasaje N°90, manzana 67 La Pampa . Se hace presente que el informe de Carabinero es negativo por cuanto el local infringe el distanciamiento mínimo señalado en el artículo 8° de la Ley de Alcoholes, y también la Junta de Vecinos manifiesta su disconformidad.

Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°10/2012: *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se rechaza la pre – aprobación de patente solicitada por doña Lidia Timena Cañari Portillo, Rut N°21.490.414-4 para instalar una botillería en pasaje N°90, manzana 67, sector La Pampa, dado que no cuenta con informe positivo de Carabineros ni de la Junta de Vecinos respectiva.-*

II.- Solicitudes de aprobación de patentes definitivas:

a) Solicitud de contribuyente LICHAN LAI, Rut N°14.616.487-0, para patente de Restaurante con venta de alcoholes en avenida Ramón Perez Opazo N°3116.-

Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°11/2012: *Con el rechazo del Concejal Sr. Perez y la unanimidad del resto de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Restaurante con venta de alcoholes a favor de LICHAN LAI, Rut N°14.616.487-0 para funcionar en Avenida Ramón Perez Opazo N°3116.-*

b) Solicitud de Jorge Roberto Mamani Choque, Rut N° 13.528.277-4 para patente de minimercado con venta de alcoholes para funcionar en calle Punta Arenas N°4578 , Santa Rosa.

Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°12/2012: *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Minimercado con venta de alcoholes a favor de Jorge Roberto Mamani Choque, Rut N° 13.528.277-4, para funcionar en calle Punta Arenas N°4578 , Santa Rosa.*

c) Solicitud de Mery Gonzalez Ayavire, Rut N°17.996.632-8, para patente de minimercado con venta de alcohol para funcionar en pasaje Qatar #4214 La Pampa.

Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°13/2012: *Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente definitiva de Minimercado con venta de alcoholes a favor de Mery Gonzalez Ayavire, Rut N°17.996.632-8, para funcionar en pasaje Qatar # 4214 La Pampa.-*

III.- El Funcionario informa que existen varias patentes cuya aprobación se encuentra pendiente a la espera del informe de la Comisión de Alcoholes para visita a terreno, estas son:

.-Solicitud de Máximo García Challapa, Rut N°13.356.344-k que solicita patente de botillería para funcionar en Avenida La Pampa # 3636- A, La Tortuga y tiene informe negativo de Carabineros.

El Concejal Perez señala que se ha solicitado informe a Contraloría y a Carabineros para conocer los criterios que se utilizaron en este informe para lo cual se está en espera de estas respuestas quedando la solicitud pendiente.-.-

.-Solicitud de Maritza Sonia Castro Castro quien solicita patente de Botillería para funcionar en manzana N°49, sitio#13°, sector La Pampa, que no cumple con distanciamiento mínimo según informe de Carabineros.

También queda pendiente para recibir informe.

.- Solicitud de Mario Paredes Salinas, Rut N°7.422.805-4 para patente de botillería a funcionar en Avenida Santa María # 3164 Alto Hospicio.

Se llama a votación esta solicitud y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°14/2012 :

Por la unanimidad de los miembros presentes del concejo se pre- aprueba patente de botillería a favor de Mario Paredes Salinas para funcionar en Avenida Santa María 3164, Alto Hospicio

.- Solicitud de Lucy Carvajal Olivares para patente de de minimercado con venta de alcohol para funcionar en calle Trinidad N°3636, Alto Hospicio.

Se llama a votación y se adopta siguiente acuerdo:

ACUERDO N°15/2012 :

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se pre – aprueba patente de minimercado con venta de alcoholes a favor Lucy Carvajal Olivares para funcionar en calle Trinidad N°3636, Alto Hospicio.-

Asimismo se informa el caso especial de la patente solicitada por doña Gladys Jimena Baltazar quien solicita una patente de minimercado con venta de alcoholes en calle 2, #3601, La Tortuga y no da cumplimiento al distanciamiento mínimo de 20 mts. que indica el artículo 16 de la Ley de Alcoholes.- Este contribuyente mantiene una patente de minimercado vigente Rol N°400054 en la calle dos #3603.-

El Concejal Sr. Perez da lectura al art. 16 de la Ley de Alcoholes y explica que la norma no exige, en el caso concreto tratado, el distanciamiento mínimo que indica.

Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°16/2012

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba patente de minimercado con venta de alcohol a favor de doña Gladys Jimena Baltazar para funcionar en calle 2, #3601, La Tortuga.-

Se hace entrega a los señores concejales de informe de causas ingresadas al Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local de Iquique por infracción a la ley de alcoholes y también catastro de patentes de alcoholes limitadas al 31 de diciembre de 2011.-

Por último, el Sr. Alcalde presenta el caso ya tratado de la señora Marcela Liberona Garrao, Rut N°9.082.031-1 quien requiere a causa de un cáncer melanoma que la afecta; la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) para costear un escáner de tórax y abdomen y la adquisición de medicamentos Lyrica y Dolgenal.

Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°17/2012

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba una ayuda social de \$500.000 (quinientos mil pesos) a favor de doña Marcela Liberona Garrao, Rut N°9.082.031-1 quien sufre de un cáncer melanoma, para costear escáner de tórax y abdomen y la adquisición de medicamentos Lyrica y Dolgenal.

Siendo las 18:45 horas se pone término a la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

**RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL**